

ACTA 1/2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 29 DE ENERO DE 2019.

En el municipio de Pinoso, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día veintinueve de enero de dos mil diecinueve, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, previa notificación al efecto, en la que se indicaba los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Lázaro Azorín Salar, los siguientes concejales:

Vocales:

Doña Silvia Verdú Carrillo
Don Francisco José López Collado
Don Cesar Pérez Cascales
Doña Neus Ochoa Rico
Doña Elisa Santiago Tortosa
Don Julián Pérez Salar
Doña Inmaculada Brotons Albert
Don José Perea Riquelme
Don José Manuel Martínez Amorós
Don Julián Manuel Martín Pérez
Don Vicente Rico Ramírez

Actúa como Secretario Don Antonio Cano Gómez.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, dando comienzo posteriormente al examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Tras preguntar el funcionario si alguien desea formular alguna observación, y no producirse alegación alguna, el acta queda aprobada por unanimidad y asentimiento de todos los miembros del pleno.

2º.- DICTÁMENES DE COMISIONES INFORMATIVAS



2.1.º-APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE MENORES

Expone el Alcalde la conveniencia de aprobar el punto 2.1 del orden del día dando lectura a la propuesta firmada por la edil Verdú Carrillo y cuyo tenor literal dice así:

PROPUESTA DE ACUERDO A PLENO SOBRE APROBACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO DE COMISIÓN DE MENORES

1º Vista la reciente entrada en vigor de la ley 26/2018 de la Generalitat de Derechos y Garantías de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad Valenciana.

2º Vista la delimitación competencial y el ámbito de actuaciones en la materia que se diseña en dicha ley así como la conveniencia de lograr una mejor coordinación entre los sectores implicados.

3º Considerando tanto la obligación de protección a los menores que se establece en el artículo 39 de la Constitución Española para todos los poderes públicos así como la establecida para las entidades locales en el artículo 25 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y relativa a la *evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social*.

Es por lo que, en base a la competencia en materia de personal que me ha sido conferida por delegación de Alcaldía en aplicación del artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, elevo a pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Reglamento Interno de la Comisión de Menores.

SEGUNDO: Someter el reglamento a exposición pública durante un plazo de treinta días hábiles, y en los términos del artículo 49 de la ley 7/1985, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, publicándose, asimismo, en el tablón de anuncios municipal y en el portal de la transparencia del Ayuntamiento de Pinoso.

La concejal Verdú Carrillo indica que se propone al pleno introducir en el reglamento una enmienda en la que se refleje que los miembros no figuren con su



nombre y apellidos sino con su cargo, así como que conste un miembro de la oposición que coincida con el que forme parte de la Junta Local de Seguridad. En términos del artículo 97 del RD 2568/1986, la enmienda queda aprobada por unanimidad y asentimiento de la totalidad de los miembros de pleno. Tras ello, alude a la ley autonómica en la que se refuerzan las competencias en materia de menores por parte de las administraciones implicadas y a la conveniencia de que se articule una mejor coordinación entre los profesionales y sectores implicados.

El concejal Rico Ramírez y el edil Martín Pérez anuncian su voto a favor, así como **el edil Martínez Amorós**.

El Alcalde felicita a las concejalías implicadas por el desarrollo de programas de menores y de lucha contra el absentismo escolar.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 2.1 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros del pleno y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Reglamento Interno de la Comisión de Menores.

SEGUNDO: Someter el reglamento a exposición pública durante un plazo de treinta días hábiles, y en los términos del artículo 49 de la ley 7/1985, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, publicándose, asimismo, en el tablón de anuncios municipal y en el portal de la transparencia del Ayuntamiento de Pinoso.

REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PINOSO PARA LA PROTECCIÓN DE MENORES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Marco Jurídico

La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad Valenciana, establece el marco jurídico competencial en el ámbito de la Comunidad Valenciana para la actuación de las situaciones de desprotección social de menores.

Compete a las entidades locales, de conformidad con los artículos 169 y 170 de la citada ley, a través de los Servicios de Atención Primaria de Servicios Sociales, elaborar y aprobar el instrumento de planificación de la política transversal en esta materia; la difusión, promoción y



defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia; la promoción de la participación infantil en el ámbito local; la prevención y protección de la salud de la infancia y adolescencia; la planificación y ejecución de políticas locales a través del deporte y el ocio educativo; la prevención de las situaciones de desprotección social; el estudio y detección de necesidades sociales de la infancia y la adolescencia; la detección, apreciación y declaración de las situaciones de riesgo, así como la intervención para revertirlas; la detección y diagnóstico de situaciones de desamparo, comunicación y propuesta informada de medidas de protección al órgano competente autonómico; la intervención con la familia de origen de aquellos menores bajo la tutela o la guarda de la Generalitat cuyo plan de protección tenga por objetivo la reunificación familiar; la participación en los programas de acogimiento familiar; y la colaboración en la ejecución de medidas judiciales.

Compete a la Generalitat, de conformidad con el artículo 168 de la Ley 26/2018, la atención holística y comunitaria de los menores víctimas de violencia o discriminación; la promoción de la participación infantil; la promoción y defensa de los derechos de los menores en relación a los medios de comunicación social, la publicidad y las tecnologías; la adopción de medidas de administración de la enseñanza necesarias en el ámbito educativo; la determinación y gestión de las políticas públicas para el disfrute del más alto nivel posible de salud; la garantía de los derechos en relación al medio ambiente y al espacio urbano; la evaluación, planificación y mejora del sistema valenciano de protección de la infancia y adolescencia; la valoración, adopción y ejecución de las medidas de protección de los menores en situación de desamparo o necesitados de atención inmediata; la asunción y el ejercicio de la guarda de niños, niñas o adolescentes a petición de sus representantes o por resolución judicial; la preparación para la vida independiente; la declaración de idoneidad de las personas que se ofrecen a la adopción; la ejecución de las medidas judiciales impuestas por el juzgado de menores; la prevención y erradicación de la transmisión intergeneracional de la pobreza, la promoción de la equidad y de la igualdad de oportunidades.

En estas funciones también participan las instituciones de educación, servicios sanitarios y de seguridad pública, facilitando la prevención, detección, notificación y derivación de las situaciones de riesgo y desamparo, así como el posterior apoyo en la investigación y en la intervención en el recurso o medida jurídica acordada por el ente local o autonómico en materia de protección de menores. Siendo los gabinetes municipales y departamentos de orientación en el ámbito educativo, las unidades de trabajo social en el ámbito sanitario, y las unidades de seguridad pública en el ámbito policial, los interlocutores básicos con los servicios locales y autonómicos de protección de menores.

Para hacer efectiva esta colaboración entre las distintas Administraciones Públicas con competencia en materia de protección de menores, se han ido instrumentando en estos años diferentes medidas de cooperación, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Medidas de Protección jurídica del Menor en la Comunidad Valenciana, aprobado por el Decreto



93/2001, de 22 de mayo, del Consell. Desde la publicación de protocolos en la detección y abordaje de situaciones de desprotección infantil en los ámbitos sanitario, educativo, policial y de acción social, hasta la ordenación de Hojas de Notificación, a través de la Orden de 9 de marzo de 2006, de la Conselleria de Sanidad y de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se implantó la Hoja de Notificación para la atención sociosanitaria infantil y la protección de menores en el ámbito de la Comunidad Valenciana, y la Orden 1/2010, de 3 de mayo, de la Conselleria de Educación, por la que se implantó la Hoja de Notificación de la posible situación de desprotección del Plan de Intervención Familiar que desarrolla la Entidad local.

El Plan de Intervención Familiar con menores en riesgo, como documento donde se establecen los objetivos específicos para la preservación familiar del menor, las medidas de apoyo familiar y recursos que se ofrecen al menor y a su familia, la implicación de la familia y su temporalidad, debe también establecer la participación de todos los agentes intervinientes en su diseño y especialmente en su ejecución, implicando a los departamentos e instituciones competentes en el ámbito sanitario, educativo y policial.

Para la efectividad de esta participación se estima oportuna la existencia de órganos territoriales de coordinación a nivel comunitario en el ámbito de la protección de menores de la Comunidad Valenciana, que implementen y favorezcan un Plan de Intervención unitario y la definición de las funciones de todos los agentes sociales implicados.

En la propia ley de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad Valenciana se recoge esta posibilidad, estableciéndose en el artículo 174 que los protocolos para la detección, notificación, valoración e intervención en situación de desprotección preverán expresamente mecanismos y procedimientos de coordinación interadministrativa, y en los que participarán, al menos, representantes de los departamentos con competencias en educación, sanidad, servicios sociales y seguridad pública.

En virtud de lo expuesto, se aprobó el decreto 62/2012, de 13 de abril, que regula los órganos territoriales de coordinación en el ámbito de protección de menores de la Comunidad Valenciana.

II. Justificación de la creación de la Comisión de Coordinación

Servicios Sociales Generales, competentes de la prevención de las situaciones de desprotección social; la detección, apreciación y declaración de las situaciones de riesgo, su intervención en dichas situaciones, ha venido efectuando coordinaciones con las áreas de salud y educación para una intervención más eficaz y coordinada.

Ante tal realidad y en consonancia con el decreto 62/2012, se considera necesario la constitución de un órgano de coordinación.



En este sentido, es la Comisión la que tiene que asumir el establecimiento de unas líneas claras y eficaces, así como hacerlas efectivas, Y mostrar el compromiso para la protección de los menores, y favorecer la preservación familiar de los menores en riesgo, y la reunificación familiar en caso de acogimiento.

III. Finalidad

La creación de la Comisión de Pinoso, constituye una iniciativa enfocada a coordinar la intervención para la prevención y atención de los menores en situaciones de riesgo o con medidas de protección.

Asumir la corresponsabilidad y el deber de colaboración en la detección, notificación e investigación de las situaciones de riesgo y desamparo.

El Ayuntamiento de Pinoso consciente de la importancia de los órganos de coordinación técnica como ejes de intervención de los menores en situación de riesgo o con medidas de protección, acuerda crear esta Comisión de Coordinación que se regirá por,

CAPITULO I

Naturaleza, ámbito territorial y régimen jurídico

Artículo 1º. – Naturaleza.

Tiene la consideración de órgano administrativo de carácter colegiado, adscrito al Ayuntamiento de Pinoso, Concejalía de Servicios Sociales e Igualdad.

Artículo 2º. – Ámbito Territorial.

El ámbito territorial de la Comisión corresponde al término municipal de Pinoso, afecta a los menores que residen y están empadronados, salvo los que están en desamparo que reside su familia.

Artículo 3º.- Régimen Jurídico.

La Comisión tiene su fundamento legal en el Decreto 62/2012, de 13 de abril, del Consell, por el que se regulan los órganos territoriales de coordinación en el ámbito de la protección de menores de la Comunidad Valenciana (DOCV 6755, de 17 de abril 2012), a partir de los siguientes referentes jurídicos:

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.



- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del Sistema de Protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del Sistema de Protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.
- Decreto 93/2001, de 22 de mayo, sobre reglamento de medidas de protección jurídica del menor en la Comunidad Valenciana.

CAPITULO II

Fines y Funciones

Artículo 4º. – Fines de la Comisión.

- Prevención de situaciones de desprotección.
- Detección, apreciación y declaración de situaciones de riesgo.
- Conocer el plan de intervención familiar y aplicación de medidas.
- Delimitar funciones de cada ámbito competencial.
- Defender los derechos de los menores.

Artículo 5º.- Funciones.

- Registrar, informar y dar a conocer todos los casos de riesgo que se encuentran en fase de valoración, intervención o seguimiento.
- Estudiar y valorar conjuntamente los casos de riesgo de menores en el municipio.
- Coordinar las actuaciones de los distintos ámbitos que intervienen en materia de protección.

CAPITULO III

De los miembros de la Comisión

Artículo 6º.- Normas generales.

- Estará compuesta por los siguientes miembros, con voz y voto:
 - Concejales de Servicios Sociales e Igualdad, Cultura y Juventud y el de Educación. El concejal de Cultura y Juventud ejercerá la presidencia, siendo suplente en la presidencia el concejal de Servicios Sociales e Igualdad.



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04FF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
30/01/2019
30/01/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501DOC215EECCDOC480E0E409A

- Dos representantes del equipo de Intervención Familiar y un representante de Servicios Sociales Generales: el Educador del Programa de Intervención Familiar, y un Trabajador Social de Servicios Sociales Generales. El primero actuará como Secretario y el segundo como suplente del Secretario.
- Un representante de la unidad de trabajo social del Centro de Salud.
- Un representante del Gabinete Psicopedagógico municipal.
- Un representante del departamento de orientación del ámbito educativo.
- Un representante de la unidad de seguridad pública en el ámbito policial.
- Un representante de la oposición municipal en el Ayuntamiento de Pinoso. Dicho representante coincidirá con el representante rotatorio que la oposición tenga en la Junta Local de Seguridad.

- Asimismo, podrán asistir, con voz y sin voto, previa invitación de la Comisión, aquellos profesionales que, por la especial implicación en las tareas de evaluación, intervención y seguimiento del menor o de la familia, puedan aportar información relevante para abordar cualquiera de los objetivos y funciones que tiene encomendado este órgano, profesionales, entre otros, de las Unidades de Prevención comunitaria de conductas adictivas, de las Unidades de Salud mental, de las Unidades de salud mental infantil, de los diferentes grupos especializados en menores de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, profesionales del Tercer Sector, ONG's, con implicación directa, etc.

CAPITULO IV

Gobierno y Administración

Artículo 7º.- La Presidencia.

La presidencia de la Comisión de Pinoso como órgano de máxima representación, asume las siguientes atribuciones:

- Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones, por decisión propia o motivada de cualquiera de los miembros.
- Moderar las sesiones y dirigir las deliberaciones.
- Realizar el seguimiento de los acuerdos de la Comisión.
- Velar por el cumplimiento de los fines propios de la Comisión y de la adecuación de su actuación a lo dispuesto en la normativa vigente.
- Dirimir, mediante el voto de calidad, los empates que pudieran producirse en una votación.
- Llevar a cabo las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos adoptados.
- Invitar a otros profesionales a criterio propio o a propuesta de alguno de sus integrantes.



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
30/01/2019
30/01/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC215EECCDOC480E0E409A

- Aquellas que la Comisión le atribuya y las que por su condición de presidenta le atribuya la legislación.

Artículo 8º.- Secretaría.

- Confeccionar y enviar las convocatorias de las sesiones a los invitados.
- Levantar acta de cada sesión donde habrá de constar: lugar de la reunión, fecha, hora de inicio y finalización.
- Asistentes, de los miembros de la comisión y de los invitados, de las ausencias que se hubiesen excusado y las que falten sin excusa.
- Carácter ordinario o extraordinario de la sesión, y si se celebra en primera o en segunda convocatoria.
- Asuntos tratados y acuerdos.
- Remitir dicha acta por email a los miembros de la Comisión.
- Custodiar las actas y documentos.
- Aquellas que por disposición normativa le correspondan o le sean encomendadas por la Comisión.

Artículo 9º.- Funcionamiento.

- La Comisión se reunirá con carácter ordinario, una vez al mes, en las dependencias de Servicios Sociales.
- Orden del día: los temas a tratar vendrán determinados por las propuestas efectuadas por los miembros de la comisión, quienes remitirán un correo con su propuesta de los casos a tratar, temas, y/o mejoras, a la Secretaría de la comisión vía email.
- Convocatoria: se remitirá a los miembros de la comisión, en un mínimo de cuatro días, por correo electrónico, para que tengan conocimiento de todos los casos que se van a tratar. Se convocará a los profesionales que deban de asistir en calidad de invitados.
- Convocatoria de los invitados: el profesional que desee invitar a alguien, lo comunicará a la Secretaría, que a su vez, lo comunicará a la Presidencia, para que aquel, lo convoque a la siguiente reunión. Cada representante coordinará su área.
- Las sesiones extraordinarias han de convocarse, al menos, con 48 horas de antelación, salvo que lo hayan sido con carácter urgente.
- Los acuerdos se tomarán por unanimidad. En caso de ausencia de la presidenta o secretaria deberán delegar sus funciones.

2.2º.- APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N°1/2019



El Secretario de la Corporación expone que el presente punto, previamente dictaminado en comisión, se ha incluido por un error de Secretaría debido que, hasta la reciente delegación del pleno en junta de gobierno para aprobar estas cuestiones, tras el dictamen se debatía en pleno. Hecha la aclaración anterior, en aplicación del artículo 91.3 del RD 2568/1986, el punto se retira del orden del día.

2.3º.- SOLICITUD POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE LA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL CON DISTINTIVO BLANCO AL INSPECTOR JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DE PINOSO.

Expone el alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por el edil López Collado y cuyo tenor literal dice así:

PROPUESTA DE SOLICITUD POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE LA CRUZ AL MERITO POLICIAL CON DISTINTIVO BLANCO AL INSPECTOR JEFE DE LA POLICIA LOCAL DE PINOSO.-

1º El Decreto 124/2013 de 20 de Septiembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat al personal de los cuerpos de Policía local de la Comunidad Valenciana, establece en su artículo 5. “la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco”, donde en su apartado 1 fija que “la Cruz al Merito Policial con Distintivo Blanco se entregara al personal de los cuerpos de Policía Local, cualquiera que sea su categoría, cuando se cumplan, como mínimo 25 años de servicios prestados en alguno o algunos de los cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Valenciana y se haya tenido una trayectoria profesional excepcional”, y en su apartado 2. establece “a los efectos de la concesión de la Cruz al Merito Policial con Distintivo Blanco, se considerara servicio el tiempo prestado en las situaciones administrativas de servicio activo, segunda actividad con destino, excedencia por cuidado de familiares y excedencia por razón de violencia de género, así como en servicios especiales cuando esta ultima situación se haya declarado para el ejercicio de actividades conexas con la función pública policial”.

2º: Visto el art. 9 de dicho decreto 124/2013 sobre distinciones y condecoraciones y procedimiento ordinario de concesiones, donde se fija que “el procedimiento ordinario se iniciara mediante propuesta inicial, que será efectuada por el pleno del ayuntamiento correspondiente”, y



que “Junto con la propuesta inicial del expediente que deberá ser motivada, se acompañara la siguiente documentación:

- a) Certificado del pleno, acordando la propuesta de iniciación.
- b) Nombre, apellidos, categoría y escala de la persona o personas propuestas.-
- c) Informe detallado del hecho o hechos que se fundamenta la propuesta, acompañado en su caso de las diligencias policiales, atestados, actuaciones, etc.
- d) Documentación o prueba que acredite los hechos que motivan la solicitud, en cualquier soporte físico o audiovisual.
- e) Agradecimientos por el desarrollo del servicio prestado en su caso”

Es por lo que, en base a la competencia que me ha sido conferida por el artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (Jefatura de Policía), elevo a pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar a la Director General de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias c/ De La Democràcia, 77. Ciutat Adva. 9 D'Octubre -Torre 4 (46018- València) la concesión de la Cruz al Merito Policial con distintivo Blanco al Inspector Jefe de la Policía Local de Pinoso, don Quintín Mohedano Menéndez (NIO 03105C01 y DNI 21.474.506-G) en base al Art. 5 apartado 1 del decreto del Consell 124/2013, al haber cumplido 25 años de servicios prestados.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, C/ de la Democracia, 77, Ciudad Administrativa 9 de octubre, Torre 4, CP 46018, Valencia.

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28EB7B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
30/01/2019
30/01/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501D0C215EECCDOC480E0E409A



El concejal López Collado informa que esta distinción se hace entrega cuando cualquiera de los profesionales de la Policía Local de la Comunidad Valenciana ha realizado las funciones propias de su cargo sin ningún expediente o medida en su contra. Expone que la competencia para conceder la distinción radica en Consellería.

El concejal Rico Ramírez, en base a la trayectoria del Inspector-Jefe, se muestra a favor de la medida.

Los ediles Martín Pérez y Martínez Amorós anuncian su voto a favor.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 2.3 de Alcaldía quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de pleno y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Solicitar a la Director General de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias c/ De La Democràcia, 77. Ciutat Adva. 9 D'Octubre -Torre 4 (46018- València) la concesión de la Cruz al Merito Policial con distintivo Blanco al Inspector Jefe de la Policía Local de Pinoso, don Quintín Mohedano Menéndez (NIO 03105C01 y DNI 21.474.506-G) en base al Art. 5 apartado 1 del decreto del Consell 124/2013, al haber cumplido 25 años de servicios prestados.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, C/ de la Democracia, 77, Ciudad Administrativa 9 de octubre, Torre 4, CP 46018, Valencia.

2.4º.- SOLICITUD DE CONCESIÓN DE CRUZ AL MÉRITO POLICIAL CON DISTINTIVO AZUL

Expone el Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por él, resumiendo el contenido de la misma, y cuyo tenor literal dice así:

PROPUESTA DE CONDECORACION PARA AGENTES DE LA POLICIA LOCAL DE PINOSO Y DEL EQUIPO ROCA DE LA GUARDIA CIVIL POR LA REALIZACION CON ÉXITO DE UN SERVICIO DE EXTRAORDINARIO MERITO



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
30/01/2019
30/01/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC215EECCDOC480E0E409A

Asunto: Propuesta de CRUZ AL MÉRITO POLICIAL CON DISTINTIVO AZUL al agente ALBERTO SERRANO SALAR de la Policía Local de Pinoso y a los agentes PEDRO JOSE BERNAL CEGARRA, FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ MAFFIOTTE, JOSE ANTONIO PUENTEDURA ALONSO, DANIEL NEILA VALLE y CARLOS CALVACHE IZQUIERDO del Equipo ROCA de la Guardia Civil de la Compañía de Ibi.

Motivo: Por la OPERACION "BILALDEMON" consistente en la detención de dos personas y la investigación de otras tres, todos ellos menores de edad, por la presunta comisión de delitos de extorsión, amenazas, hurto, estafa y usurpación de estado civil, habiendo recuperado un ordenador portátil y dos teléfonos móviles, todo ello valorado en más de 32.000 euros

PRIMERO.- El Decreto 124/2013, de 20 de septiembre, del Consell, regula las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat al personal de los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana.

SEGUNDO.- El artículo 4.1 del Decreto 124/2013, establece que la CRUZ AL MÉRITO POLICIAL CON DISTINTIVO AZUL se concederá en los siguientes supuestos: "Dirigir o ejecutar con éxito un servicio en el que por su extraordinaria dificultad o importancia se hayan evidenciado relevantes cualidades profesionales o cívicas."

TERCERO.- El pasado día 24 de enero de 2018, guardia civil PEDRO JOSE BERNAL CEGARRA destinado en el Puesto de Pinoso y que presta servicios en el Equipo ROCA de la Compañía de Ibi junto con el Policía Local de Pinoso ALBERTO SERRANO SALAZAR, tuvieron conocimiento a través de vecinos de la localidad de que unos menores estaban intentado vender un ordenador portátil supuestamente robado.



NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
30/01/2019
30/01/2019

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE0E0302A0

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC215EECCDOC480E0E409A

A pesar de estar disfrutando de unos días de asuntos particulares, el Guardia Civil, junto con el citado Policía Local, decidieron de inmediato comprobar la veracidad de esta información para intentar recuperar el ordenador, puesto que en un principio esta confidencia pudiera ser fiable.

Por tal motivo, ambos agentes se personaron a la salida del Instituto de Pinoso entrevistándose de forma reservada con uno de los jóvenes que supuestamente estaban intentando vender el ordenador, indicándole que efectivamente lo había robado él junto con otro amigo y que un tercero lo tenía escondido en su casa.

Primeramente, ambos se trasladaron al domicilio donde se podría encontrar el ordenador, entrevistándose con la madre del menor, la cual afirmó tener el ordenador, y que quería hacerle entrega de él porque sabía que era robado, no obstante tanto su hijo como ella, estaban atemorizados, ya que estaban siendo amenazados e incluso agrediendo a su hijo para que les compraran el ordenador a cambio de 200 euros, si bien a pesar de su temor, no habían hecho efectivo aún el pago requerido.

Una vez recuperado el ordenador, se invitó a esta señora a interponer la correspondiente denuncia contra todos estos chicos, los cuales son menores de edad y alumnos del Instituto de Pinoso.

Por parte del resto de componentes del Equipo ROCA de la Compañía de Ibi, se continuaron todas las gestiones, procediendo a tomar declaración ambas víctimas quienes relataron continuas amenazas de muerte y agresiones físicas. Puesto que los datos filiativos de

los autores de los hechos no fueron facilitados por la víctima, se hicieron gestiones con el Director del Instituto de Pinoso quien facilitó la información requerida.

Por otro lado, se logró localizar al legítimo propietario del ordenador recuperado, a quien se le hizo entrega del mismo y quien manifestó, que el mismo le había sido hurtado del interior de la furgoneta propiedad de su empresa y que durante el tiempo que había estado sustraído, los autores habían hecho uso del mismo, accediendo a una cuenta predeterminada de una conocida tienda informática, para con claves, identidad y cuenta corriente comprar dos terminales móviles valorados en 700 euros. Así mismo, informó que el precio de portátil recuperado ascendía a 1.000 euros, si bien los programas que tenía instalados eran exclusivos de su empresa y tenían un valor superior a los 30.000 euros.

Se realizaron gestiones con la empresa en la que se compraron los dos teléfonos móviles, obteniendo que ambos estaban depositados a la espera de ser recogidos en una empresa de paquetería de esta localidad, por lo que de inmediato se trasladaron al establecimiento, logrando recuperar también estos efectos, los cuales fueron entregados al perjudicado.

Una vez finalizada la fase de investigación y al tener claro el roll de cada uno de los menores, se procedió a la detención de dos hermanos y a la investigación de otros dos menores. Todos ellos en su toma de exploración implicaron a un quinto menor como autor material de hurto por lo que también fue investigado.

Por parte del Equipo ROCA de la Guardia Civil se instruyeron diligencias 2018-102217-008 las que fueron entregadas en Fiscalía de Menores de Alicante y en el Juzgado de Guardia de Novelda.



CUARTO.- Que dicha actuación tuvo gran repercusión mediática, recogiendo en diferentes medios de comunicación, sirva como ejemplo recorte de prensa del “Diario Información” el cual se adjunta.

QUINTO.- Que los agentes propuestos por los hechos expuestos en el presente informe resultan ser:

Nombre y Apellidos: Alberto Serrano Salazar

Categoría profesional: Agente de la Policía Local de Pinoso

DNI: 45835655

TIP: 03105V22

Nombre y Apellidos: Pedro José Bernal Cegarra

Categoría profesional: Guardia Civil

DNI: 23040485

TIP: I16394K

Nombre y Apellidos: Francisco Javier Bermúdez Maffiotte

Categoría profesional: Guardia Civil

DNI: 77323411



TIP: J37279P

Nombre y Apellidos: José Antonio Puentedura Alonso

Categoría profesional: Guardia Civil

DNI: 48576681

TIP: Z19709D

Nombre y Apellidos: Daniel Neila Valle

Categoría profesional: Cabo 1º de la Guardia Civil

DNI: 76123217

TIP: W14507Q

Nombre y Apellidos: Carlos Calvache Izquierdo

Categoría profesional: Guardia Civil

DNI: 70987781

TIP: E20539V

Es por lo que, en virtud de la competencia que me ha sido delegada por el Alcalde en aplicación del artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (*Jefatura de policía local*), elevo a Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**



PRIMERO: Elevar al Director General de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE), para su tramitación y resolución, la petición de que sea concedida la “Cruz al mérito policial con distintivo azul”, en aplicación del decreto 124/2013 del Consell, a la totalidad de los agentes reflejados en el punto quinto de los antecedentes de la presente propuesta.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo al Director General de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias c/ De La Democràcia, 77. Ciutat Adva. 9 D'Octubre - Torre 4 (46018- València)

El Alcalde fundamenta la medida en base a la voluntad municipal de fomentar la coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El concejal López Collado informa que la actuación objeto de reconocimiento surge de la actuación de la Guardia Civil y la Policía Local, que ha dado lugar a unos hechos resueltos de la manera reflejada en la propuesta gracias al eficaz trabajo en equipo.

Añade **el Alcalde** que la petición de condecoración se hace extensiva a todos los agentes allí reflejados.

El concejal Rico Ramírez felicita al agente Alberto Serrano por su actuación así como al resto de agentes de la Guardia Civil.

Los portavoces de Compromís y PP felicitan a los agentes implicados añadiendo este último que, conecedor de las deficiencias de la Guardia Civil por falta de plantilla, solicita que por parte de la Subdelegación del Gobierno y los ayuntamientos afectados se haga una solicitud a nivel nacional para solucionar la insuficiencia de efectivos.

Expone **el Alcalde** que, pese a la escasez de efectivos, se ha realizado una eficaz coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a fin de suplir la insuficiencia de cada uno de ellos.



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
30/01/2019
30/01/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC215EECCDOC480E0E409A

Tras ello, se procede a la votación del punto 2.4 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de pleno y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Elevar al Director General de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE), para su tramitación y resolución, la petición de que sea concedida la “Cruz al mérito policial con distintivo azul”, en aplicación del decreto 124/2013 del Consell, a la totalidad de los agentes reflejados en el punto quinto de los antecedentes de la presente propuesta.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo al Director General de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias c/ De La Democràcia, 77. Ciutat Adva. 9 D'Octubre - Torre 4 (46018- València)

3º.-MOCIONES

No se presentan

4º.-ASUNTOS DE URGENCIA

No se formulan

PARTE DE CONTROL

5.º- DACIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO MEDIO DE MOROSIDAD

Expone **el Interventor** que, durante el cuarto trimestre de 2018, el Periodo Medio de Pago es 1,8 días desde que se aprueba la factura hasta que se paga.

El concejal López Collado pone de manifiesto la carga administrativa que, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley de Contratos de 2017, conlleva la finalización de un procedimiento de este tipo.

6º.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA

Tras confirmarse por parte de la totalidad de los miembros del pleno que se ha recibido el listado de decretos a continuación reproducido, el alcalde recuerda la disponibilidad de los mismos en Secretaría:

<u>Referencia</u>	<u>Número</u>	<u>Nombre del Interesad</u>	<u>Solicita nte</u>	<u>Fecha Documento</u>	<u>Usuari o</u>	<u>Despach ado</u>	<u>Refere ncia 2</u>
-------------------	---------------	-----------------------------	---------------------	------------------------	-----------------	--------------------	----------------------



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
30/01/2019
30/01/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC215EECCDOC480E0E409A

		o					
CAMBIO TITULARIDAD CONTADOR Nº 5276. CONTRUCCIONE S PAJOBI A CONITA INVESTMENTS DE OFICIO POR SUMA	1444	AYUNTAMI ENTO DE PINOSO	P03105 00D	21/11/2 018 00:00:0 0	plperez	Si	
CAMBIO TITULARIDAD CONTADOR Nº 5197. CONTRUCCIONE S PAJOBI A CONITA INVESTMENTS DE OFICIO POR SUMA	1445	AYUNTAMI ENTO DE PINOSO	P03105 00D	21/11/2 018 00:00:0 0	plperez	Si	
SOLICITUD BAJA CONTADOR DE AGUA	1446	AYUNTAMI ENTO DE PINOSO	P03105 00D	21/11/2 018 00:00:0 0	plperez	Si	
DERECHOS INHUMACION NICO- DIEGO RICO BERNAL. R2 NICO 8 FILA 1	1447	AYUNTAMI ENTO DE PINOSO	P03105 00D	21/11/2 018 00:00:0 0	jtarraga	Si	
INHUMACION DE JOSE PRATS PAGAN 06/09/2018, RTO.2. Nº7 PTA	1448	AYUNTAMI ENTO DE PINOSO	P03105 00D	21/11/2 018 00:00:0 0	jtarraga	Si	



4ª						
SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIAD CONTADOR 4213 DE AGUA POTABLE	1449	AYUNTAMI ENTO DE PINOSO	P03105 00D	21/11/2018 00:00:00	plperez	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 18/220	1450	AYUNTAMI ENTO DE PINOSO	P03105 00D	21/11/2018 00:00:00	imira	Si
MC 30-2018	1451	AYUNTAMI ENTO DE PINOSO	P03105 00D	22/11/2018 00:00:00	aoliver	Si
MC 33-2018	1452	AYUNTAMI ENTO DE PINOSO	P03105 00D	22/11/2018 00:00:00	aoliver	Si
SOLICITUD OBRA MAYOR	1453	AYUNTAMI ENTO DE PINOSO	P03105 00D	23/11/2018 00:00:00	lffalco	Si
DERECHOS INHUMACION NICO- DE JESUS MARTINEZ AMOROS. R2 NICO 8 FILA 4	1454	AYUNTAMI ENTO DE PINOSO	P03105 00D	22/11/2018 00:00:00	jtarraga	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION -	1455	AYUNTAMI ENTO DE PINOSO	P03105 00D	22/11/2018 00:00:00	imira	Si

NOMBRE: Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC215EECCDC480E0E409A

PUESTO DE TRABAJO: Secretario Alcaide

FECHA DE FIRMA: 30/01/2019 30/01/2019

HASH DEL CERTIFICADO: 6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF 28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0



LPO 07/51				0		
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OCUPACION - LPO 18/049	1456	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	22/11/2018 00:00:00	imira	Si
DERECHOS INHUMACION NICHO- ANTONIA VERDU RICO. R2.CN NICH0 8 FILA 3	1457	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	22/11/2018 00:00:00	jtarraga	Si
DERECHOS INHUMACION NICH0- DOLORES LOPEZ LOPEZ. R2 NICH0 8 FILA 2	1458	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	22/11/2018 00:00:00	jtarraga	Si
INHUMACION DOLORES BERENGUER SANTIAGO 20/10/2018, PANTEON 11 (CANDELARIO SANTIAGO)	1459	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	22/11/2018 00:00:00	jtarraga	Si
INHUMACION REMEDIOS POVEDA MARTINEZ 18/10/2018, PANTEON D-44 (AMOROS POVEDA)	1460	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	22/11/2018 00:00:00	jtarraga	Si

NOMBRE: Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

PUESTO DE TRABAJO: Secretario Alcalde

FECHA DE FIRMA: 30/01/2019

HASH DEL CERTIFICADO: 6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC215EECCDOC480E0E409A



7/2018 - CONVOCATORIA PLENO 27 de noviembre Ordinaria	1461	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	22/11/2018 00:00:00	tlverdu	Si
CM 33/2018 ARRENDAMIENTO O AMBULANCIA	1462	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	23/11/2018 00:00:00	aorgiles	Si
SOLICITUD BAJA CONTADOR DE AGUA	1463	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	23/11/2018 00:00:00	plperez	Si
MC 32-2018	1464	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	23/11/2018 00:00:00	aoliver	Si
AMPLIACION LICENCIA AMBIENTAL - LA 18/07	1465	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	16/11/2018 00:00:00	imira	Si
NOMINA GENERAL NOVIEMBRE 2018-11-1	1466	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	26/11/2018 00:00:00	fgracia	Si
NOMINA INCIDENCIAS NOVIEMBRE 2018 LIQUIDACIÓN 2018-11-2	1467	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	26/11/2018 00:00:00	fgracia	Si
INHUMACION DE DOLORES PEREZ	1468	AYUNTAMIENTO DE	P0310500D	26/11/2018 00:00:00	jtarraga	No



ASENSIO. RECITO B PARCELA 30		PINOSO		0			
H 54 - F 109	1469	AYUNTAMI ENTO DE PINOSO	P03105 00D	27/11/2 018 00:00:0 0	jaroden as	Si	
Decreto Estimatorio Baja Tráfico 23- 11-18	1470	AYUNTAMI ENTO DE PINOSO	P03105 00D	26/11/2 018 00:00:0 0	qmohed ano	Si	
Decreto Inicio Proced.Sancion ador Tráfico 23- 11-18	1471	AYUNTAMI ENTO DE PINOSO	P03105 00D	26/11/2 018 00:00:0 0	qmohed ano	Si	
Decreto Inicio Proced.Sancion ador Admin.23- 11-18	1472	AYUNTAMI ENTO DE PINOSO	P03105 00D	26/11/2 018 00:00:0 0	qmohed ano	Si	
SOLICITUD ANTICIPO	1473	AYUNTAMI ENTO DE PINOSO	P03105 00D	27/11/2 018 00:00:0 0	fgracia	Si	
COMPRA PARCELA PRADO ISIDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	1495	AYUNTAMI ENTO DE PINOSO	P03105 00D	30/11/2 018 00:00:0 0	acano	Si	
PÉREZ MONZÓ	1526	AYUNTAMI ENTO DE PINOSO	P03105 00D	10/12/2 018 00:00:0 0	acano	Si	

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
30/01/2019
30/01/2019

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC215EECCDOC480E0E409A



MC 34-2018	1480	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	27/11/2018 00:00:00	aoliver	Si
MC 35-2018	1522	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	10/12/2018 00:00:00	aoliver	Si
H 55 - F 110	1476	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	28/11/2018 00:00:00	jarodenas	Si
PEDANEOS TERCER TRIMESTRE DE 2018	1492	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	29/11/2018 00:00:00	jarodenas	Si
F 106	1502	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	03/12/2018 00:00:00	jarodenas	Si
SUSTITUCIÓN INTERVENTOR	1505	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	04/12/2018 00:00:00	jarodenas	Si
SUSTITUCIÓN INTERVENTOR	1506	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	04/12/2018 00:00:00	jarodenas	Si
F 111 - IBERDROLA	1507	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	04/12/2018 00:00:00	jarodenas	Si

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
30/01/2019
30/01/2019

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC215EECCDOC480E0E409A



MC 36-2018	1508	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	05/12/2018 00:00:00	jarodenas	Si
F 112 - IBERDROLA	1509	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	05/12/2018 00:00:00	jarodenas	Si
H 56 - F 113	1511	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	07/12/2018 00:00:00	jarodenas	Si
RELACION DE SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL Y DIETAS NOVIEMBRE 2018	1523	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	11/12/2018 00:00:00	jarodenas	Si
MC 37-2018	1525	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	11/12/2018 00:00:00	jarodenas	Si
RELACION DE SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL Y DIETAS OCTUBRE 2018	1524	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	11/12/2018 00:00:00	jarodenas	Si
CV 13/2018 CONVENIO CRUZ ROJA	1500	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	03/12/2018 00:00:00	aorgiles	Si
1/2018 SUBV AMPAS COLEGIOS, IES	1501	AYUNTAMIENTO DE	P0310500D	03/12/2018 00:00:00	aorgiles	Si



Y E.I.M		PINOSO		0		
SOLICITUD ANTICIPO POR IMPORTE DE 2.000 REINTEGRABLE EN 12 MENSUALIDADES	1527	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	03/12/2018 00:00:00	fgracia	Si
SOLICITUD DEVOLUCION FIANZA POR OBRA CONSTRUCCION DOCE PANTEONES	1475	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	27/11/2018 00:00:00	jmonzo	Si
REMESA MERCADO. NOVIEMBRE-18	1483	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	28/11/2018 00:00:00	jmonzo	Si
REMESA CENTRE CULTURAL. NOVIEMBRE-18	1486	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	29/11/2018 00:00:00	jmonzo	Si
201811 PARTE MENSUAL O/2018/306 P/2018/354 IMPORTE 4686,10	1503	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	03/12/2018 00:00:00	jmonzo	Si
PAGO IBI UMIVALE ALGUENÑA 2017 Y 2018	1517	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	04/12/2018 00:00:00	jmonzo	Si

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
30/01/2019
30/01/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC215EECCDC480E0E409A



DEV. TASAS OPOSICION POLICIA LOCAL	1521	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	05/12/2018 00:00:00	jmonzo	Si
Designación de Letrado en Procedimiento Abreviado 000753/2018	1481	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	28/11/2018 00:00:00	tlverdu	Si
23/2018 - CONVOCATORIA JGL 4 de diciembre Ordinaria	1494	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	30/11/2018 00:00:00	tlverdu	Si
PETICION CAMBIO DE TITULARIDAD DE DERECHOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO DE PINOSO	1477	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	27/11/2018 00:00:00	jtarraga	Si
SOLICITUD CAMTIO TITULARIDAD PANTEON 106	1478	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	27/11/2018 00:00:00	jtarraga	Si
SOLICITUD DE TRASMISION DERECHOS SOBRE PANTEON	1479	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	27/11/2018 00:00:00	jtarraga	Si
SOLICITUD DE TRASMISION DERECHOS SOBRE	1499	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	30/11/2018 00:00:00	jtarraga	Si



PANTEON				0		
CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD - LA 18/45	1484	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	28/11/2018 00:00:00	imira	Si
CONCESIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD - LA 18/54	1519	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	04/12/2018 00:00:00	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OCUPACION - LPO 18/059	1490	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	29/11/2018 00:00:00	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OCUPACION - LPO 18/058	1518	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	04/12/2018 00:00:00	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 18/225	1487	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	29/11/2018 00:00:00	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 18/226	1488	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	29/11/2018 00:00:00	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 18/227	1489	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	29/11/2018 00:00:00	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE	1491	AYUNTAMIENTO DE	P03105	29/11/2018	imira	Si



ACTIVIDAD - LA 18/50		PINOSO	00D	00:00:00		
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 18/228	1514	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	04/12/2018 00:00:00	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 18/230	1515	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	04/12/2018 00:00:00	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA RABT PINOSO - LOM 18/232	1516	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	04/12/2018 00:00:00	imira	Si
SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR AGUA POTABLE	1474	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	27/11/2018 00:00:00	plperez	Si
SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR AGUA POTABLE	1482	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	28/11/2018 00:00:00	plperez	Si
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR AGUA POTABLE	1493	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	29/11/2018 00:00:00	plperez	Si
SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD CONTADOR	1520	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	05/12/2018 00:00:00	plperez	Si



2984 DE AGUA POTABLE				0		
SOLICITUD BONIFICACION TARIFA AGUA POR ROTURA	1528	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	10/12/2018 00:00:00	plperez	Si
SOLICITUD BONIFICACION POR ROTURA DE AGUA	1529	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	10/12/2018 00:00:00	plperez	Si
SOLICITUD BONIFICACION RECIBO AGUA POR ROTURA	1530	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	10/12/2018 00:00:00	plperez	Si
SOLICITUD BONIFICACION RECIBO AGUA POR ROTURA	1531	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	10/12/2018 00:00:00	plperez	Si
SOLICITUD BONIFICACION RECIBO AGUA POR ROTURA	1532	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	10/12/2018 00:00:00	plperez	Si
SOLICITUD BONIFICACION POR ROTURA	1533	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	10/12/2018 00:00:00	plperez	Si
SOLICITUD VADO PERMANENTE C/ MARIA MONTESSORI Nº14	1485	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	28/11/2018 00:00:00	lffalco	Si

NOMBRE: Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

PUESTO DE TRABAJO: Secretario Alcalde

FECHA DE FIRMA: 30/01/2019

HASH DEL CERTIFICADO: 6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501DOC215EECCDOC480E0E409A



SOLICITUD VADO PERMANENTE	1504	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	04/12/2018 00:00:00	lffalco	Si
Decreto Inicio Proced.Sancionador Tráfico 30-11-18	1496	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	30/11/2018 00:00:00	qmohedano	Si
Decreto Sancionador Admin.30-11-18	1497	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	30/11/2018 00:00:00	qmohedano	Si
Decreto Inicio Proced.Sancionador Tráfico 07-12-18	1512	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	07/12/2018 00:00:00	qmohedano	Si
Decreto Recursos Estimatorio Tráfico 07-12-18	1513	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	07/12/2018 00:00:00	qmohedano	Si
DECRETO CORTE DE CALLES DEL 03/12/2018 AL 09/12/2018	1510	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	07/12/2018 00:00:00	iferri	Si
O/2018/204 P/2018/351 IMPORTE 123,38 APLICACION COMISIONES	1498	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	03/12/2018 00:00:00	jlblazquez	Si
SOLICITUD EXCEDENCIA POR UN AÑO -	1556	AYUNTAMIENTO DE	P0310500D	12/12/2018 00:00:00	acano	Si



CONTINUACIÓN		PINOSO		0		
SOLICITUD ESTADO DE EJECUCIÓN DEL AÑO 2018, LISTADO DE FACTURAS DEL 1/1/2018 HASTA 11/12/2018 Y AUTO	1576	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	14/12/2018 00:00:00	acano	Si
Nuevo Expediente	1575	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	13/12/2018 00:00:00	acano	Si
PETICIÓN DE HORARIO DE CIERRE FIESTAS NAVIDEÑAS	1594	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	17/12/2018 00:00:00	acano	Si
P.A. 502/2016 Y PA 545/2016 VICENTE JOSE MARTINEZ BALAGUER	1555	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	12/12/2018 00:00:00	acano	Si
RECLAMACIÓN GÓMEZ LARA (EN NOMBRE DE PÉREZ RICO)	1547	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	12/12/2018 00:00:00	acano	Si
MC 39-2018	1574	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	14/12/2018 00:00:00	aoliver	Si

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC215EECCDOC480E0E409A

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
30/01/2019
30/01/2019

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0



PRESUPUESTO 2019	1617	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	21/12/2018 00:00:00	aoliver	Si
MC 41-2018	1628	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	26/12/2018 00:00:00	aoliver	Si
MC 40-2018	1634	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	27/12/2018 00:00:00	aoliver	Si
MC 42-2018	1643	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	28/12/2018 00:00:00	aoliver	Si
MC 38-2018	1546	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	11/12/2018 00:00:00	jarodenas	Si
TRANSFERENCIA DE FONDOS NOVIEMBRE 2018	1548	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	12/12/2018 00:00:00	jarodenas	Si
F 115	1550	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	12/12/2018 00:00:00	jarodenas	Si
H 57 - F 114	1551	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	12/12/2018 00:00:00	jarodenas	Si

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

FECHA DE FIRMA:
30/01/2019
30/01/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC215EECCDOC480E0E409A



TRANSFERENCIA DE FONDOS - PRÉSTAMO CUARTO TRIMESTRE	1589	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	14/12/2018 00:00:00	jarodenas	Si
SEGUROS SOCIALES NOVIEMBRE 2018 - CONTABILIDAD	1593	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	18/12/2018 00:00:00	jarodenas	No
H 58 - F 117	1603	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	18/12/2018 00:00:00	jarodenas	Si
F 118	1597	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/12/2018 00:00:00	jarodenas	Si
H 59 - F 119	1598	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/12/2018 00:00:00	jarodenas	Si
H 60 - F 120	1616	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	21/12/2018 00:00:00	jarodenas	Si
FAROLAS PEDANIAS 2018	1630	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	26/12/2018 00:00:00	jarodenas	Si
PEDANEOS CUARTO TRIMESTRE	1639	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	28/12/2018 00:00:00	jarodenas	Si



2018				0			
F 123	1641	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	28/12/2018 00:00:00	jarodenas	Si	
H 61 - F 125	1645	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	28/12/2018 00:00:00	jarodenas	Si	
H 62 - F 126	1647	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	28/12/2018 00:00:00	jarodenas	Si	
F 124	1642	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	28/12/2018 00:00:00	jarodenas	Si	
SUBV 17/2018 DIP IFSOSTENIBLE CAMPO FUTBOL	1629	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	26/12/2018 00:00:00	aorgiles	Si	
SUBV 14/2018 DIP NOMINATIVA SOSTENIBLE ESCUELA INFANTIL	1633	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	27/12/2018 00:00:00	aorgiles	Si	
CV 07/2018 BODEGA COOPERATIVA COMERCIALIZACIÓN	1638	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	28/12/2018 00:00:00	aorgiles	Si	

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
30/01/2019
30/01/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC215EECCDOC480E0E409A



CV 08/2018 BODEGA COOPETATIVA CAMPO EXPERIMENTAL	1640	AYUNTAMI ENTO DE PINOSO	P03105 00D	28/12/2 018 00:00:0 0	aorgiles	Si
CM 25/2018 OBRAS IES PLAN EDIFICANT	1646	AYUNTAMI ENTO DE PINOSO	P03105 00D	28/12/2 018 00:00:0 0	aorgiles	Si
SOLICITUD DOCUMENTACI ON PARA PENSION DE JUBILACION EL 28-12-2018	1569	AYUNTAMI ENTO DE PINOSO	P03105 00D	13/12/2 018 00:00:0 0	fgracia	Si
SEXTA PRORROGA DEL CONTRATO LABORAL PEON DE LIMPIEZA SUSTITUCION M DOLORES CIFUENTES CAMPOS EXCEDENC	1570	AYUNTAMI ENTO DE PINOSO	P03105 00D	13/12/2 018 00:00:0 0	fgracia	Si
SOLICITUD EXCEDENCIA	1582	AYUNTAMI ENTO DE PINOSO	P03105 00D	13/12/2 018 00:00:0 0	fgracia	Si
ALTA EN NOMINA Y CONTRATO LABORAL OBRA O SERVCIO - 401 - EMCORP/2018/	1583	AYUNTAMI ENTO DE PINOSO	P03105 00D	14/12/2 018 00:00:0 0	fgracia	Si



293/03 - PEON JARDINERIA						
ALTA EN NOMINA Y CONTRATO LABORAL OBRA O SERVICIO - 401 - EMCORP/2018/293/03 - PEON JARDINERIA	1584	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	14/12/2018 00:00:00	fgracia	Si
ALTA EN NOMINA Y CONTRATO LABORAL OBRA O SERVICIO - 401 - EMCORD/2018/252/03 - CAPATAZ FORESTAL	1585	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	14/12/2018 00:00:00	fgracia	Si
ALTA EN NOMINA Y CONTRATO LABORAL OBRA O SERVICIO - 401 - EMCORD/2018/252/03 - PEON FORESTAL	1586	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	14/12/2018 00:00:00	fgracia	Si
ALTA EN NOMINA Y CONTRATO LABORAL OBRA O SERVICIO - 401 - EMCORD/2018/	1587	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	14/12/2018 00:00:00	fgracia	Si

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
30/01/2019
30/01/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC215EECCDOC480E0E409A



252/03 - PEON FORESTAL						
ALTA EN NOMINA Y CONTRATO LABORAL OBRA O SERVICIO - 401 - EMCORD/2018/252/03 - PEON FORESTAL	1588	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	14/12/2018 00:00:00	fgracia	Si
NOMINA PAGA EXTRA DICIEMBRE 2018	1549	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	12/12/2018 00:00:00	fgracia	Si
AMPLIACION DE JORNADA CON FECHA 13-12-2018 Y CONTRATO LABORAL PUESTO CONSERJE SERVICIOS GENERALES S	1573	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	13/12/2018 00:00:00	fgracia	Si
RECONOCIMIENTO ANTIGUEDAD NOVENO TRIENIO	1595	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/12/2018 00:00:00	fgracia	Si
RECONOCIMIENTO ANTIGUEDAD SEXTO TRIENIO	1596	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/12/2018 00:00:00	fgracia	Si

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
30/01/2019
30/01/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC215EECCDOC480E0E409A



NOMINA GENERAL DICIEMBRE 2018-12-1	1623	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	21/12/2018 00:00:00	fgracia	Si
CESE COMO FUNCIONARIO INTERINO - AGENTE POLICIA LOCAL 31-12-2018	1635	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	27/12/2018 00:00:00	fgracia	Si
ALTA EN NOMINA CON FECHA 29-12-2018 Y CONTRATO LABORAL PUESTO Nº 321 VACANTE - JUBILACION FRANCISCO	1636	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	27/12/2018 00:00:00	fgracia	Si
NOMINA INCIDENCIAS DICIEMBRE 2018 LIQUIDACIÓN 2018-12-3	1644	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	28/12/2018 00:00:00	fgracia	Si
SANCION AEAT	1542	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	10/12/2018 00:00:00	jmonzo	Si
AYUDAS TRANSPORTE UNIVERSITARIO Y F.P. CURSO 2017/18	1534	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	10/12/2018 00:00:00	jmonzo	Si

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
30/01/2019
30/01/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC215EECCDOC480E0E409A



DEV. INGRESO VALLADO NO REALIZADO	1590	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	14/12/2018 00:00:00	jmonzo	Si
REMESA EIM LA COMETA. DICIEMBRE-18	1601	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	18/12/2018 00:00:00	jmonzo	Si
REMESA MERCADO. DICIEMBRE-18	1614	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	20/12/2018 00:00:00	jmonzo	Si
DEVOLUCIÓN DE AVALES FOBESA	1615	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	20/12/2018 00:00:00	jmonzo	Si
REMESA CENTRE CULTURAL. DICIEMBRE-18	1620	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	21/12/2018 00:00:00	jmonzo	Si
24/2018 CONVOCATORIA JGL 18-12-2018	1577	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	14/12/2018 00:00:00	tlverdu	Si
8/2018 - CONVOCATORIA COMISIONES 27 de diciembre Extraordinaria y Urgente	1631	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	26/12/2018 00:00:00	tlverdu	Si
8/2018 - CONVOCATORIA COMISIONES 27 de diciembre	1632	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	26/12/2018 00:00:00	tlverdu	Si



Extraordinaria y Urgente				0		
25/2018 - CONVOCATORIA JGL 27 de diciembre Extraordinaria y Urgente	1637	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	27/12/2018 00:00:00	tlverdu	Si
SOLICITUD ENVIAR CERTIFICADO HISTORICO DE EMPADRONAMIENTO EN LA DIRECCION PEDANIA DE UBEDA Nº4	1543	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	11/12/2018 00:00:00	jtarraga	Si
INHUMACION DE JOSE MARIA RICO ONCINA 24/11/2018, RTO.5 Nº. 15 PTA 3ª	1565	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	13/12/2018 00:00:00	jtarraga	Si
INHUMACION DE JUAN JACOBO ALVARADO 7/09/2018, RTO. 8 Nº. 317 PTA 1ª	1566	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	13/12/2018 00:00:00	jtarraga	Si
TRASLADO RESTOS DESDE RASPAY DE CARMEN TORTOSA QUILES	1567	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	13/12/2018 00:00:00	jtarraga	Si



27/02/1939 AL PANTEON R.C Parcela 31 CARMEN TO						
INHUMACION EN PANTEON DE VICTORIANA FALCO BERENGUER 23/10/2018 N°27	1568	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	13/12/2018 00:00:00	jtarraga	Si
INHUMACION EN PANTEON DE AMADOR ALBERT MIRA 29/11/2018, N° 133-134-135	1571	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	13/12/2018 00:00:00	jtarraga	No
INHUMACION DE CONSUELO RICO PEREZ 30/11/2018, RTO. 8 N°. 62 PTA 2ª	1572	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	13/12/2018 00:00:00	jtarraga	No
SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD NICH0 23 DEL RECINT0 8 A A NOMBRE DE VIRGINIA DELTELL MIRA	1602	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	18/12/2018 00:00:00	jtarraga	Si
INHUMACION DE MIGUEL ANGEL VIDAL PAYA 14/12/2018,	1600	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	18/12/2018 00:00:00	jtarraga	Si



RTO.2 Nº. 9 PTA 1ª						
SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 18/231	1592	AYUNTAMI ENTO DE PINOSO	P03105 00D	17/12/2 018 00:00:0 0	imira	Si
COMUNICANDO CUOTA ANUAL DE 0.35 POR HECTAREA, CORRESPONDIE NDO 525 POR ABONAR	1599	AYUNTAMI ENTO DE PINOSO	P03105 00D	18/12/2 018 00:00:0 0	imira	Si
CONCESIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD - LA 18/48	1557	AYUNTAMI ENTO DE PINOSO	P03105 00D	13/12/2 018 00:00:0 0	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA EVENTUAL TREN CHICHARRA - LA 18/46	1580	AYUNTAMI ENTO DE PINOSO	P03105 00D	13/12/2 018 00:00:0 0	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA EVENTUAL DE INSTALACION NORIA INFANTIL - LA 18/47	1581	AYUNTAMI ENTO DE PINOSO	P03105 00D	13/12/2 018 00:00:0 0	imira	Si
CONCESIÓN CAMBIO TITULARIDAD	1627	AYUNTAMI ENTO DE	P03105 00D	21/12/2 018 00:00:0	imira	Si



DE LICENCIA DE ACTIVIDAD - LA 18/55		PINOSO		0		
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OCUPACION - LPO 18/060	1544	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	11/12/2018 00:00:00	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OCUPACION - LPO 18/043	1559	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	13/12/2018 00:00:00	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OCUPACION - LPO 18/057	1558	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	13/12/2018 00:00:00	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OCUPACIÓN - LPO 11/19	1613	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/12/2018 00:00:00	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OCUPACION - LPO 18/051	1624	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	21/12/2018 00:00:00	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OCUPACION - LPO 18/063	1625	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	21/12/2018 00:00:00	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 18/229	1539	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	10/12/2018 00:00:00	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE	1545	AYUNTAMIENTO DE	P03105	11/12/2018	imira	Si



OBRA MENOR - LOM 18/236		PINOSO	00D	00:00:00		
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 18/237	1560	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	13/12/2018 00:00:00	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 18/235	1561	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	13/12/2018 00:00:00	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 18/233	1562	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	13/12/2018 00:00:00	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 18/234	1563	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	13/12/2018 00:00:00	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 18/238	1607	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/12/2018 00:00:00	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 18239	1608	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/12/2018 00:00:00	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 18/240	1609	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/12/2018 00:00:00	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR -	1610	AYUNTAMIENTO DE	P0310500D	19/12/2018 00:00:00	imira	Si



LOM 18/241		PINOSO		0		
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 18/242	1611	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/12/2018 00:00:00	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 18/243	1612	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/12/2018 00:00:00	imira	Si
SOLICITUD BONIFICACION TARIFA AGUA POR ROTURA DE LAS INSTALACIONES	1535	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	10/12/2018 00:00:00	plperez	Si
SOLICITUD BONIFICACION RECIBO AGUA POR ROTURA	1536	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	10/12/2018 00:00:00	plperez	Si
SOLICITUD BONIFICACION DE LA TARIFA DEL AGUA POR ROTURA INSTALACIONES, CONTADOR 5182	1537	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	10/12/2018 00:00:00	plperez	Si
SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD CONTADOR DE AGUA 3556	1540	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	10/12/2018 00:00:00	plperez	Si

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
30/01/2019
30/01/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC215EECCDOC480E0E409A



SOLICITUD BAJA CONTADOR DE AGUA	1541	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	10/12/2018 00:00:00	plperez	Si
SOLICITUD BAJA CONTADOR DE AGUA	1552	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	12/12/2018 00:00:00	plperez	Si
SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR 2595 CAMBIO DE AGUA POTABLE	1553	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	12/12/2018 00:00:00	plperez	Si
SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD CONTADOR DE AGUA POTABLE 518	1554	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	12/12/2018 00:00:00	plperez	Si
SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD CONTADOR 979 DE AGUA POTABLE	1605	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/12/2018 00:00:00	plperez	Si
SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD CONTADOR 2123 DE AGUA POTABLE	1606	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	19/12/2018 00:00:00	plperez	Si
SOLICITUD CAMBIO DE	1619	AYUNTAMIENTO DE	P03105	21/12/2018	plperez	Si



TITULARIDAD CONTADOR AGUA POTABLE		PINOSO	00D	00:00:0 0		
SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD OCNTADOR 2456 DE AGUA POTABLE	1621	AYUNTAMI ENTO DE PINOSO	P03105 00D	21/12/2 018 00:00:0 0	plperez	Si
SOLICITUD VADO	1538	AYUNTAMI ENTO DE PINOSO	P03105 00D	10/12/2 018 00:00:0 0	lffalco	Si
SOLICITUD LICENCIA DE SEGREGACION	1564	AYUNTAMI ENTO DE PINOSO	P03105 00D	13/12/2 018 00:00:0 0	lffalco	Si
SOLICITUD LICENCIA DE SEGREGACION	1604	AYUNTAMI ENTO DE PINOSO	P03105 00D	17/12/2 018 00:00:0 0	lffalco	Si
SOLICITUD VADO PERMANENTE	1591	AYUNTAMI ENTO DE PINOSO	P03105 00D	14/12/2 018 00:00:0 0	lffalco	Si
SOLICITUD LICENCIA OBRA MAYOR	1626	AYUNTAMI ENTO DE PINOSO	P03105 00D	21/12/2 018 00:00:0 0	lffalco	Si
SOLICITUD LICENCIA OBRA MAYOR	1618	AYUNTAMI ENTO DE PINOSO	P03105 00D	20/12/2 018 00:00:0 0	lffalco	Si



Decreto Recurso Estimatorio Tráfico 14-12-18	1578	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	14/12/2018 00:00:00	qmohedano	Si
Decreto Inicio Proced.Sancionador Tráfico 14-12-18	1579	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	14/12/2018 00:00:00	qmohedano	Si
DECRETO SUSTITUCION JEFATURA NAVIDAD 2018	1622	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	21/12/2018 00:00:00	iferri	Si

7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal Martín Pérez pregunta al concejal de Hacienda por la fecha prevista para la aprobación inicial de los presupuestos así como el motivo del atraso.

El concejal Martínez Amorós pregunta por el estado del proyecto de adecuar la entrada al ayuntamiento a los minusválidos, recordando la existencia de una subvención autonómica al efecto. Sobre el Villazgo de 2019, manifiesta que desde el PP se considera que la ubicación perjudica a los vecinos en base al corte de tráfico no sólo esa jornada sino las anteriores. Junto a ello, sobre la cabalgata de Reyes, expresa que se debía de haber hecho en el Jardín Municipal. Pasando al alquiler del inmueble del vivero de empresas, pregunta por el fin del edificio al que se pretende adscribir el vivero de empresas. Sobre la construcción de la circunvalación en el desvío de Jumilla, indica que preguntó por escrito si existía autorización y recuerda que la respuesta fue que no había tal autorización expresa.

El Alcalde informa, sobre las obras de adecuación de acceso a minusválidos, que se ha solicitado la subvención y que el ayuntamiento cuenta con un espacio de tiempo muy corto para pedir la ayuda ya que dispone de poco tiempo para redactar el proyecto. A lo anterior, añade que se ha pedido la ampliación del plazo. En relación al Villazgo, responde que los empresarios que participan en su organización no quieren que se realice en el parking, así como que, por cuestiones de seguridad, la Policía Local desaconseja que se haga en dicho lugar. Volviendo a las adecuaciones necesarias para facilitar el acceso a los minusválidos, informa que se ha requerido al propietario del inmueble alquilado para los servicios sociales (destino que se dará al inmueble del vivero de empresas) para que se produzca la pertinente adecuación.



Pasando a la autorización para la obra en la rotonda de salida a Jumilla, informa que el terreno es de la Generalitat, entidad que ofreció al ayuntamiento la posibilidad de realizar una obra dentro de su propiedad, ante lo cual es innecesaria la autorización.

El concejal Rico Ramírez, sobre la rotonda de salida a Jumilla señala que la distancia que hay de los bloques a la carretera, con metros cubiertos por gravina, actúa como protección frente a ciertos accidentes.

El concejal Martínez Amorós indica que, desde su punto de vista, el principal problema en esa rotonda y en otras es la insuficiencia de alumbrado nocturno.

La concejal Verdú Carrillo, sobre el Villazgo, informa de que cada año se ha hecho, tras el evento, una reunión en la que, a los sectores afectados, se les pregunta por los aspectos en los que plantean hacer mejoras.

El concejal López Collado explica que la intención, con respecto a los presupuestos fue, en principio, hacerla en Navidad, fecha que se ha ido atrasando debido a decretos tanto estatales como autonómicos en los que se contemplan medidas no previstas como el aumento del 2,25% del sueldo a los empleados públicos y la jubilación anticipada de la policía local. Ante ello, y para llevar a cabo los ajustes pertinentes, se ha decidido demorar su aprobación. Sobre las actuaciones en materia de acceso de minusválidos, informa que pese a no haberse hecho obras no se puede afirmar que no se haya hecho nada, indicando que se barajó la posibilidad de trasladar los juzgados e instalar la Oficina Técnica a la planta baja, proyecto que no se pudo llevar a cabo debido al alcance económico que conllevaba. No obstante, no descarta que cuando presupuestariamente sea posible hacer esa reforma, se acometa.

El concejal Martín Pérez pregunta por las previsiones de bajada de los ingresos de las canteras de cara a este año 2019, a lo que responde el concejal de Hacienda que esa cifra no es posible de aventurar con casi un año de antelación a que termine 2019. No obstante lo anterior, añade que lo presupuestado irá por debajo de lo previsto por el técnico.

Informa **el Alcalde** que desde Diputación se ha avisado de que se ha licitado la denominada “zona 0” del llamado “pulmón verde” y que para marzo o abril se sabrá la empresa adjudicataria. Junto a ello, señala que se está trabajando en lograr la autorización de para suelo industrial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos horas del día de inicio, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

En Pinoso, a 29 de enero de 2019 y firmado digitalmente en la fecha que consta al margen.



EL ALCALDE

Fdo.: Lázaro Azorín Salar

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Antonio Cano Gómez

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lázaro Azorín Salar

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
30/01/2019
30/01/2019

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28EB7B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC215EECCDOC480E0E409A

